

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en tres procesos selectivos de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales del Grupo IV, Nivel 3, de Técnico Auxiliar Área B, Técnico Auxiliar Área C y Técnico Auxiliar Área D de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre), se convocaron tres procesos selectivos de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales del Grupo IV, Nivel 3, de Técnico Auxiliar Área B, Técnico Auxiliar Área C y Técnico Auxiliar Área D de la Comunidad de Madrid; ampliación de plazas de la categoría profesional Técnico Auxiliar (Grupo IV, Nivel 3, Área C) mediante Orden 1097/2025, de 22 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo) y Orden 2570/2025, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre).

A continuación, se publicó la Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en tres procesos selectivos de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales del Grupo IV, Nivel 3, de Técnico Auxiliar Área B, Técnico Auxiliar Área C y Técnico Auxiliar Área D de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 23 de febrero).

Asimismo, mediante Resolución de 29 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero), que fue objeto de modificación por la Resolución de 10 de marzo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 67, de 20 de marzo) y su corrección de errores de 14 de abril de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95, de 23 de abril).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, este centro directivo, de conformidad con lo establecido en la base novena apartado cuarto de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar en el trámite correspondiente a cada uno de los procesos selectivos publicados en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuyas URL son:

- Área B: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-auxiliar-4>
- Área C: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-auxiliar-3>
- Área D: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-auxiliar-5>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

- Área B: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-auxiliar-area-b-pi>
- Área C: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-auxiliar-area-c-pi-2023>
- Área D: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-auxiliar-area-d-pi>

Segundo

Publicar, como Anexos I, II, y III a esta Resolución, respectivamente, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en los reseñados procesos selectivos.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas en el proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares de participación exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar, para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados segundo y tercero de la base novena de la Orden 2619/2023, de 16 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 19 de junio de 2026, en la calle Agustín de Foxá, número 4, edificio AQUA - 28036 Madrid, y se desarrollará conforme a lo dispuesto en el punto 3.1 de la base séptima de la citada Orden 2619/2023, de 16 de octubre, y de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Área D: a las 15:00 horas.
- Área B: a las 16:30 horas.
- Área C: a las 18:00 horas.

La distribución de las personas aspirantes admitidas al correspondiente proceso en los enunciados centros docentes, a efectos de la celebración de cada ejercicio, se hará pública, con la suficiente antelación, a través de los medios descritos en el apartado primero de la presente Resolución.

Los llamamientos serán únicos para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidas a estas pruebas selectivas, que son objeto de aprobación mediante la presente resolución.

Las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital, en su versión “DNI Completo”, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

No se permitirá el acceso a los exámenes a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, por lo que la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante el desarrollo de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, en las páginas web indicadas en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO IV, NIVEL 3, DE TÉCNICO AUXILIAR ÁREA B DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 2619/2023, DE 16 DE OCTUBRE (B.O.C.M. DE 10 DE NOVIEMBRE).

I. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCIÓN INTERNA – LABORALES G.IV

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
759419	HERNANDEZ MUÑOZ, SHEILA	***8381**	P	M
736837	KLIMKIEWICZ , GABRIELA NATALIA	****9181*	P	M
764361	LASTRAS GARCIA, GREGORIO	***4755**	P	M
758983	SAN JOSE BARBA, MILAGROS	***1844**	PD	M
743140	SANCHEZ RECARTE, RUTH	***4654**	P	M

(*) Turno / Cupo:

P = Promoción Interna

PD = Cupo de Discapacidad Promoción Interna

I. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCIÓN INTERNA – LABORALES G.V

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO IV, NIVEL 3, DE TÉCNICO AUXILIAR ÁREA C DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 2619/2023, DE 16 DE OCTUBRE (B.O.C.M. DE 10 DE NOVIEMBRE). AMPLIACIÓN DE PLAZAS ORDEN 1097/2025, DE 22 DE ABRIL (B.O.C.M. DE 26 DE MAYO) Y ORDEN 2570/2025, DE 5 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 1 DE DICIEMBRE)

I. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCION INTERNA – LABORALES G.IV

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNOS / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
744252	ÁLVAREZ CADARSO, RUBÉN	***4994**	P	M
763954	ARIAS BONILLA, NICOLAS ALEJANDRO	***4457**	P	M
979330	ARIÑO HERNANDEZ, ANA ISABEL	***4613**	P	M
871262	ARLANDIZ MEY, NURIA	***3679**	P	M
855356	ATANCE MARTÍN, MIGUEL ANGEL	***5807**	P	M
982338	BAÑOS MARROIG, MAR	***3929**	P	M
979857	BARQUERO SANCHEZ MORENO, CRISTINA	***3059**	P	M
830262	BELLO MUÑOZ, IVAN	***3040**	P	M
981775	BLANCO CARRALERO, MARIA EUGENIA	***4951**	P	U
763914	BONILLA AVILA, ROCIO NANCY	***9715**	P	M
762879	BONILLA AVILA, SONIA	***1467**	P	M
759382	CABRERA AYUSO, BEATRIZ	***2722**	P	M
870966	CASTRO SANTOS, MARIA MERCEDES	***1123**	P	M
868430	CHIMBORAZO VILLACRES, LOURDES MELIDA	***3649**	P	M
982062	DALMAN NAIDICH, GRETA	***4712**	P	M
979136	DÍAZ AIJÓN, DAVID	***7058**	P	M
843162	FERNANDEZ DE USERA GONZALEZ, MARINA	***1595**	P	M
749951	GARCIA GARCIA, MARIA ROSA	***6087**	P	M
834403	GARCIA PARRA, DOLORES	***6134**	P	M
764774	GARCIA SANCHEZ-BEATO, GEMA PATRICIA	***7426**	P	M
871335	GARCÍA STANGL, CRISTINA	***2650**	P	M
980894	GOMEZ GAGO, DANIEL	***8983**	P	M
981018	GONZALEZ MARTIN, PALOMA VIOLETA	***5142**	PD	M
742684	HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	***4470**	PD	M
761257	HSAIN ALOUAT, SAIDA	***3835**	P	M
759751	ILLANES VILCA, CLAUDIA RAQUEL	***6145**	P	M
764738	MARTÍN ALONSO, MÓNICA	***9001**	P	M
856556	MENDEZ FERNANDEZ, ALICIA	***0263**	P	M
840191	MONTERO CASTRO, KEVIN SEBASTIAN	***1355**	P	M
829816	OHUROK , OKSANA	***8029*	P	M
761826	OREJA MADERUELO, SONIA	***2389**	P	M
846997	PIEDRA CANO, MARIA TERESA	***7764**	P	M
979749	PUMARES GARCÍA, AROA	***1739**	P	M

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
749765	RODRÍGUEZ LEONOR, JAIME	***6317**	P	M
756577	RODRÍGUEZ MENDIETA, JORGE ANTONIO	***3603**	P	M
741537	RODRIGUEZ VILLALOBOS, SILVIA PAOLA	***5928**	P	J,M
760454	ROLDAN DIAZ, SUSANA	***1040**	P	M
836317	ROMAN ROMAN, IRINA	***4516**	P	M
760509	SANCHEZ SILVA, GLORIA	***2734**	PD	M
979618	SERBAN, ANAMARIA PAULA	****5177*	P	U
870972	SOBRINO ANTA, TERESA	***0192**	P	M
764408	UREÑA RODRIGUEZ, PATRICIA	***9487**	P	M
744236	YAGUE RUBIO, NATALIA ADELA	***6626**	P	M
979427	(1)		P	M

(1) Sujeto a notificación individual

(*) Turno / Cupo:

P = Promoción Interna

PD = Cupo de Discapacidad Promoción Interna

I. LISTADO PDEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCION INTERNA – LABORALES G.V

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
868755	ALMAZAN PARDO, PABLO	***5893**	P	U
762872	BONILLA AVILA, LINA	***1338**	P	M
762865	BONILLA AVILA, MARCO ALEJANDRO	***3000*	P	M
871015	DOMÍNGUEZ ESTEBAN, MARIA ESTRELLA	***2550**	P	U
871126	GARCIA YEPES, IRIS	***6692**	P	M
835968	GARCIA-BOENTE FERNANDEZ, DANIEL CARLOS	***4783**	P	M
742106	GUTIÉRREZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	***3331**	PD	M
736864	KLIMKIEWICZ , GABRIELA NATALIA	****9181*	P	M
739396	LINARES MORGADO, SARA	***8349**	P	M
855523	MARTINEZ CANOVAS, SILVIA	***9951**	PD	M
979945	NAVARRO ROMERO, CRISTINA	***6801**	P	U
846823	PAYSEO CABRERO, MARIA VANESA	***1801**	P	U
981397	SOTO IZQUIERDO, FERNANDO	***1685**	P	U
852857	VILCHEZ , RAQUEL ANGELICA	****1764*	P	M

(*) Turno / Cupo:

P = Promoción Interna

PD = Cupo de Discapacidad Promoción Interna

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO III

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO IV, NIVEL 3, DE TÉCNICO AUXILIAR ÁREA D DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 2619/2023, DE 16 DE OCTUBRE (B.O.C.M. DE 10 DE NOVIEMBRE).

I. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCION INTERNA – LABORALES G.IV

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNOS / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
764900	MARTÍN ALONSO, MÓNICA	***9001**	P	M
759203	MARTINEZ MOYA, ANA MARIA	***2684**	P	M
760525	ROLDAN DIAZ, SUSANA	***1040**	P	M

(*) Turno / Cupo:

P = Promoción Interna

I. LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROMOCION INTERNA – LABORALES G.V

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNOS / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/6.949/26)

